



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2023-GM-MDT/C.

Tinta, 03 de febrero del 2023.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PROVINCIAL DE CANCHIS, REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe Legal N° 017-2023-AL-MDT/CC/RECG de fecha 03 de febrero de 2023, Informe N° 53-2023-YLE/SGDSYMA-MDT/C de fecha 03 de febrero de 2023, Informe N° 002-2023-MDT-GM-USELPI/IO/KSAA, de fecha 03 de febrero de 2023, Informe N°025-MDT/SGDS/ELLC-2023 de fecha 26 de enero de 2023, Informe N°001-2023-WCCH-RP-PMRS-SGDSYMA-MDT/C de fecha 26 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánicas de Municipalidades, establece: "son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, (...)";

Que, La Resolución de Contraloría N° 072-98-CG; normas que regulan la Ejecución de Control Interno para el Sector Público; concordante con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa de la Entidades Públicas del Estado;

Que, El D.L. N° 1252 "DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES"; El Decreto Supremo 242-2018-EF; que aprueba el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1252; El Decreto Supremo N° 284-2018-EF "APRUEBAN EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, modificado por los Decretos Supremos N° 179-2020-EF1 y N° 231-2022-EF; crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y modificatorias; y su respectivo Reglamento; de la "Ley de Contrataciones de Estado" en el que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios, para el presente año fiscal 2021.

Que, mediante Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de Inversión, actividades y otros; contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal; señala que son de obligatorio cumplimiento por las Entidades Públicas de Estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2023/MDT-A, de fecha 01 de agosto del 2022, resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en los Procesos de Recolección, Transporte y Reaprovechamiento de Residuos Sólidos en la Localidad del Distrito de Tinta - Provincia de Canchis - Departamento del Cusco" con CUI N° 2552392, por un monto de S/ 1'465,330.43, con un plazo de ejecución de 180 días calendario (6 meses), bajo la modalidad de Administración Directa.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante acta de inicio de Obra, de fecha 01 de septiembre del 2022, se da inicio a la ejecución de Obra.

Que, mediante Informe N° 001-2023-WCCH-RP-PMRS-SGDSYMA-MDT/C.; de fecha 26 de enero del 2023; emitido por el Ing. Wilber Ccanqueri Haytara; Residente del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO" con CUI N° 2552392; solicita el REINICIO DE EJECUCION del Proyecto en mención; que fue iniciado en fecha 01 de Setiembre del 2022; y paralizado por la entrega de cambio de Gestión Municipal (transferencia); en fecha 27 de Diciembre del 2022; por el Residente del Proyecto Ing. Américo Berrio Ochoa y el Inspector Ing. Ronald Villa Puma; suscrito en el Cuaderno del Proyecto; Asiento N° 125 de la fecha indicada, así mismo presenta **INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO:**

- **Nombre de Proyecto:** *Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en los procesos de Recolección, Transporte Y Reaprovechamiento de Residuos Sólidos en la localidad de Tinta del distrito de Tinta - provincia de Canchis - departamento De Cusco.*
- **Resolución de Gerencia que aprobó el Expediente Técnico:** *Resolución de alcaldía N° 113-2022-MDT-A. (01 de agosto de 2022).*
- **Modalidad de Ejecución:** *Administración directa*
- **Unidad Ejecutora:** *Municipalidad distrital de Tinta*
- **Fuente de Financiamiento:** *Recursos Ordinarios*
- **Fecha de Inicio de ejecución del proyecto:** *01 de septiembre de 2022.*
- **Plazo de ejecución programado del proyecto:** *180 días calendario, del 01 de septiembre de 2022 al 27 de febrero de 2023 (Según Expediente Técnico).*
- **Días ejecutadas:** *118 días calendario proyecto ejecutado*
- **Informe de corte:** *27 de diciembre de 2022*
- **Paralización del proyecto:** *28 de diciembre del 2022, hasta 02 de febrero de 2023*
- **Días Paralizados:** *37 días calendarios*
- **Residente de obra:** *Ing. Américo Berrio Ochoa*
- **Inspector de obra:** *Ing. Ronald Villa Puma*
- **Meta presupuestal; 2022:** *055.*
- **Presupuesto total de proyecto:** *- Un Millón cuatrocientos sesenta y cinco mil, trescientos treinta con 43/100 (S/. 1,465.330.43) (Según Expediente Técnico).*

ITEM	Descripción	Presupuesto
1	Costos Directos	1,208.519.94
2	Gastos Generales	145,022.39
3	Gastos Supervisión	42,298.20
4	Gastos Expediente Técnico	51,966.36
5	Liquidación	17,523.54
	Total, de Gastos	1,465,330.43

Que, mediante Informe N° 025-MDT/SGDS/ELLC-2023; de fecha 27 de enero del 2023, emitido por la Prof. Elena Llalla Cusi Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta, eleva informe situacional del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Limpieza Publica en los Procesos de Recolección Transporte y Reaprovechamiento de Residuos Sólidos en la Localidad de Tinta.

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDT-GM-USELPI/O/KAA.; de fecha 02 de Febrero del 2023; emitido por la Ing. Kely Sonaly Aparicio Amanca; Inspector del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO" con CUI N° 2552392; Aprueba y otorga opinión técnica favorable al Informe situacional al Reinicio de obra; Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en los Procesos de Recolección, Transporte y Reaprovechamiento de Residuos Sólidos en la Localidad de Tinta del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis – Cusco.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante INFORME N° 53-2023-YLE/SGDSYMA-MDT/C.; el Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la emisión de acto Resolutivo de Reinicio de Ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y REPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2552392, la cual fue aprobado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y medio Ambiente quien da la viabilidad.

Que, mediante Informe Legal N° 017-2023-AL-MDT/CC/RECG, emitido por el Abog. Richard Condori Gutiérrez Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, es de **OPINIÓN** que: declara Procedente la solicitud contenida en el Informe N° 001-2023-WCCH-RP-PMRS-SGDSYMA-MDT/C.; de fecha 25 de Enero del 2023; emitido por el Ing. Wilber Ccanqueri Haytara; Residente del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y REPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO" con CUI N° 2552392; solicitando el REINICIO DE EJECUCION del Proyecto en mención; que fue iniciado en fecha 01 de Setiembre del 2022; y paralizado por la entrega de cambio de Gestión Municipal; en fecha 27 de Diciembre del 2022; por el Residente del Proyecto Ing. Américo Berrio Ochoa y el Inspector Ing. Ronald Villa Puma; suscrito en el Cuaderno del Proyecto; Asiento N° 125 de la fecha indicada; conforme al Informe N° 002-2023-MDT-GM-USELPI/IO/KAA.; de fecha 02 de Febrero del 2023; emitido por la Ing. Kely Sonaly Aparicio Amanca; Inspector del Proyecto en mención e Informe N° 53-2023-YLE/SGDSYMA-MDT/C.; de fecha 03 de Febrero del 2023; emitido por el Lic. Yuri Linares Espinosa; Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDT, delegación de funciones administrativas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL REINICIO de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y REPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO" con CUI N° 2552392, con un plazo de ejecución que comprende desde 03/02/2023 al 05/04/2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR como unidad ejecutora a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y a la oficina de supervisión de proyectos efectuar el control y seguimiento de este proyecto hasta su culminación y liquidación bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Sub Gerencia Desarrollo Social y Medio Ambiente, Unidad de Planificación y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Proyectos, OMPI y a las áreas administrativas correspondientes el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia Desarrollo Social y Medio Ambiente, Unidad de Planificación y Presupuesto, Oficina e Supervisión y Proyectos y a la a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución en el portal WEB de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sub. Ger. Des. Social.
Unidad de Logística.
Secretaría General.
Planificación y Pto.
Archivo.
GMLATD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Luz A. Turpo Diaz
GERENTE MUNICIPAL